

Elavar
RESOLUCION N°

(000325 06 MAR. 2012

“Por medio de la cual se concede permiso laboral remunerado al servidor público JUAN CARLOS CALDERON CASALINS”.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decano (e) de la facultad de Bellas Artes, Carlos Bell Lemus ha solicitado mediante escrito fechado el 02 de marzo de 2012, permiso laboral remunerado para el Coordinador del Programa de Arte Dramático de la Facultad **JUAN CARLOS CALDERON CASALINS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72170483, durante los días 28, 29 y 30 de marzo de 2012, quien ha sido invitado al XIII Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá para que participe con uno de sus montajes teatrales en este evento.

Para el efecto, se solicita la autorización del pago de Tiquetes aéreos y Viáticos durante la realización del evento. Este Festival se realizará hasta abril 08 del presente año

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al servidor público, **JUAN CARLOS CALDERON CASALINS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72170483, durante los días 28, 29 Y 30 de marzo de marzo del año en curso con el fin de asistir en la ciudad de Bogotá al XIII Festival Iberoamericano de Teatro en calidad de invitado y participar con uno de sus montajes teatrales.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la facultad de Bellas Artes y al Departamento de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

